



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2024/08/14
ACTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 16 de agosto del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del Procedimiento indicado en la presente acta denominado "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; como vocales: M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte del invitado técnico se asigna como responsable al M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, de la Coordinación General Administrativa y Financiera, a efecto de dar respuesta a las preguntas de aclaración con respecto a las Bases de la Invitación que nos ocupa.

Dirige la presente junta el LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, habiendo dado inicio a la junta a las once horas del día 16 de agosto de 2024.

Acto seguido, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, se hace una verificación del correo electrónico licitaciones@ucol.mx, mismo que se designó como el medio para hacer llegar las preguntas para la etapa de aclaraciones, en donde se recibieron por parte de los proveedores invitados Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, G.S. Consultores y Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., las siguientes preguntas:

INVITADO: Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

1.- Numeral 2. Lugar y plazo de entrega. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el periodo de aseguramiento será a partir de las 12:00 horas del 04 de septiembre de 2024 y su vencimiento hasta las 12:00 horas del 04 de septiembre de 2025. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



2.- Numeral 4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos. En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el Anexo No. 1 y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales para la Pólizas de Seguro de Autos, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: En lo que respecta al punto 4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos correspondientes a las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, no es causa de descalificación el no presentar catálogos, instructivos o folletos y se acepta que presenten y especifiquen las condiciones generales para las pólizas de seguro de autos.

3.- Numeral 4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos. Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la Póliza de Seguro de Autos que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Como lo señala en su pregunta anterior, se cumple este requisito transcribiendo el Anexo No. 1 y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales para la Pólizas de Seguro de Autos, el libro de términos y condiciones, así como los beneficios de cada tipo de cobertura, la información de la APP para reportar siniestros, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones.

4.- Numeral 4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos. Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5.- Numeral 7. Condiciones de pago, tercer párrafo. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI Del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.



De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: Se acepta su petición, no se requerirá fianza para este procedimiento de invitación, de conformidad con los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

6.- Numeral 10 Junta de Aclaraciones. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su petición en referencia a compartir los archivos en formato editable que contengan los Anexos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14.

7.- Numeral 12. Requisitos que deberán cumplir los participantes. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

**Lic. Gustavo García Uribe
Presidente del subcomité central
de adquisición de bienes y contratación
de servicios y arrendamientos de la
Universidad de Colima
P r e s e n t e.-**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

8.- Numeral 12.2 Propuesta Técnica (sobre "A"). Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior adjuntando el Anexo No. 1 y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y



considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su petición.

9.- Numeral 12.5 Propuesta Económica (sobre "B"). Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Presentar la propuesta económica donde se muestre el número total de partidas, monto por partida, monto total de la seguridad.

10.- Numeral 12.5 Propuesta Económica (sobre "B"). En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por vehículo, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sí se requiere especificar el valor unitario por vehículo, especificando el monto por partida y el monto total.

11.- Numeral 12.5 Propuesta Económica (sobre "B"). Favor de indicar que la descripción es correcta conforme a lo siguiente:

Descripción del Artículo: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DPS-AI-SC-2024/08/14 para la contratación de "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR de la UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Cantidad: 152.

Respuesta: En lo que respecta a la propuesta económica solicitada en el numeral 12.5, ésta deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 8, Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, incluyendo el desglose del costo por vehículo y los impuestos respectivos, para generar el total correspondiente. Es correcto son 152 vehículos.

12.- Numeral 12.6 Documentos que deberán integrar la propuesta del participante (dentro del sobre "A"). Favor de confirmar que los requisitos que se establecen el Anexo No. 9, son todos los que se requieren en la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

13.- Numeral 12.6 Documentos que deberán integrar la propuesta del participante (dentro del sobre "A"). Se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme el Anexo No. 9. Favor de pronunciarse.



Respuesta: Es correcta su apreciación.

14.- Numeral 14. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: No se acepta su petición, se comprende la función de la póliza de seguro que ampara cada automotor, sin embargo, es necesario formalizar el instrumento jurídico que constate la relación contractual entre la Universidad de Colima y el proveedor que resulte adjudicado en el presente proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

15.- Numeral 14. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.



Respuesta: Se acepta su petición.

16.- Numeral 14. Firma de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituya solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicado y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

17.- Numeral 25. Penas Convencionales y Vicios Ocultos. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Se acepta su petición.

18.- Anexo N° 1 (Técnico). Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número total de vehículos a cotizar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De conformidad con el Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, se solicita la adquisición de pólizas de seguro para 152 vehículos de la Universidad de Colima.

19.- Anexo N° 1 (Técnico). Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, versión, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

Respuesta: Favor de apegarse a las características y descripciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14.

20.- Anexo N° 1 (Técnico). Solicitamos a la convocante informar si el parque cuenta con adaptaciones, equipo especial, indicarlo dentro del archivo en Excel a cada unidad que le corresponda, así como el valor de la misma.

Respuesta: Favor de apegarse a las características y descripciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14.



21.- Anexo N° 1 (Técnico). Como complemento a la pregunta anterior, favor de confirmar si existen unidades blindadas, y cuál es el valor de blindaje.

Respuesta: No se cuenta con vehículos blindados.

INVITADO: Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

1.- General. Se solicita amablemente a la convocante indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

2.- General. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de realizar un correcto análisis de la cuenta, favor de proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se comparten los montos desglosados de siniestralidad de los años 2022, 2023 y 2024 en el documento que se anexa al presente.

3.- General. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Al respecto se proporciona la información relativa a la última vigencia que corresponde a 145 vehículos por la cantidad de \$509,293.36 M.N.

4.- General. Se solicita amablemente a la convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su petición.

5.- General . Se informa amablemente a la convocante que en dado caso de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera), se dará por cancelada nuestra participación y en dado caso la emisión de póliza sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor, ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito, dado que no se actualizan diario las mismas, así como en dado caso de ya haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su petición.



6.- Pag. 5.- numeral 7.- **CONDICIONES DE PAGO** (póliza de Fianza y/o Garantía) “Además, el invitado adjudicado, deberá exhibir póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un valor igual al 10% del monto total de la adquisición incluyendo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado...).

Se solicita amablemente a la convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria referente a Garantías/Fianza de propuesta/cumplimiento, toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES;

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su petición, no se requerirá póliza de fianza para este procedimiento de invitación.

7.- pag. 14.- numeral 13 **ADJUDICACION** (Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación del contrato será por **PAQUETE**...).

Se solicita amablemente a la convocante confirme que la adjudicación será a un solo participante, el que resulte ganador entendiéndose como “**PAQUETE**” la adjudicación de los 152 vehículos a un solo participante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

8.- Pag.17.- numeral 21.- **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION.** - inciso C.- Rebase la propuesta económica, el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de las pólizas correspondientes.

Se solicita amablemente a la convocante, que para no caer en este supuesto de descalificación nos pueda proporcionar el monto de su techo presupuestal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá presentar el proveedor participante, su propuesta técnica y económica, susceptibles de evaluación, con la finalidad de que en la junta de apertura de propuestas



se analicen y se adjudique la que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantía y precio, cumpliendo con las necesidades requeridas por la Universidad de Colima.

9.- Pag.22.- ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Se solicita amablemente a la convocante indicar los límites de cobertura y deducibles, con el fin de que todos los participantes suscriban propuesta en las mismas condiciones, se sugieren los siguientes:

Daños Materiales 5%

-Robo Total 10%

-Responsabilidad Civil 3,000,000 sin deducible

-Responsabilidad Civil Ocupantes 1,000,000 sin deducible (unidades que aplique, uso de transporte de personal con placas particulares)

-Gastos Médicos por ocupante 40,000

-Muerte al Conductor por accidente 50,000

-Gastos Legales Amparado

-Asistencia Vial amparado

-Responsabilidad Civil Pasajero 3,160 Uma's sin deducible (unidades que aplique, uso de transporte de personal con placas de servicio público)

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Al respecto, deberá presentar el proveedor participante, su propuesta técnica y económica, susceptibles de evaluación, con la finalidad de que en la junta de apertura de propuestas se analicen y se adjudique la que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantía y precio, cumpliendo con las necesidades requeridas por la Universidad de Colima.

10.- Pag.45.- numeral 5.- AUXILIAR DE PÓLIZAS: SE REQUIERE UN ARCHIVO AUXILIAR EN EL QUE SE PUEDA CORRELACIONAR CADA VEHÍCULO CON EL NÚMERO DE PÓLIZA ASIGNADO.

Se solicita amablemente a la convocante aclara si requiere una póliza por vehículo, es decir pólizas individuales o si mi representada en caso de resultar adjudicada puede realizar la emisión en una sola póliza tipo flotilla asignando un numero de inciso a cada unidad y con la posibilidad de entregar caratula/certificado por inciso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De conformidad con el punto 4. Entrega de las pólizas, correspondiente al Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, se requiere efectivamente una póliza por vehículo asegurado.

11.- ANEXO 1.-RELACIÓN PARQUE VEHICULAR.

Se solicita amablemente a la convocante nos indique dentro del parque vehicular qué unidades cuentan con adaptaciones y equipo especial, así mismo mencionar el valor que debemos considerar. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Favor de apegarse a las características y descripciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14.

12.- ANEXO 1.-RELACIÓN PARQUE VEHICULAR.

Se solicita amablemente a la convocante nos indique si, a los valores proporcionados para los conceptos de adaptación y equipo especial se les podrá aplicar algún porcentaje de depreciación por años de uso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Al respecto, deberá presentar el proveedor participante, su propuesta técnica y económica, susceptibles de evaluación, con la finalidad de que en la junta de apertura de propuestas se analicen y se adjudique la que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantía y precio, cumpliendo con las necesidades requeridas por la Universidad de Colima.

13.- ANEXO 1.-RELACIÓN PARQUE VEHICULAR.

Se le hace saber a la convocante, que para el caso de los valores no declarados para los conceptos de adaptaciones y/o equipo especial, dichos bienes serán considerados únicamente para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a las características y descripciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14 y presentar su propuesta técnica y económica, susceptibles de evaluación, con la finalidad de que en la junta de apertura de propuestas se analicen y se adjudique la que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantía y precio, cumpliendo con las necesidades requeridas por la Universidad de Colima

INVITADO: GS Consultores.

1.- Referente al proceso de Pólizas para el Parque Vehicular 2024, es posible que me envíaran la siniestralidad, para el tema de la cotización.

Respuesta: Se comparte el archivo de siniestralidad 2023 - 2024, del parque vehicular de la Universidad de Colima, en los archivos anexos al presente.

Se hace constar que los proveedores que no presentaron preguntas para la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/14, deberán acatar los acuerdos tomados en la misma.

Con base en el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se hace saber a los licitantes que



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/20630/093/2024

no habrá otra Junta de Aclaraciones y que la presente acta forma parte integral de las propias bases de esta licitación.

No habiendo otros puntos que tratar, se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 15:05 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron o supieron hacerlo.

POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS
VOCAL

M. EN A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ
VOCAL

INVITADO TÉCNICO

MTRO. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ